



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2397

LA SERENA,

19 MAYO 2021

[Handwritten signatures and initials]
MAA/MOC/CCM/RAM/BMM/ROG

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; el D.S. N° 140/2004, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, N° 16/2020 y N° 30/2015, todas de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021, Ministerio de Salud; Resolución Exenta RA 428/8/2020 de fecha 07 de enero de 2020 del Servicio de Salud Coquimbo y

CONSIDERANDO:

1. En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, emanados del Ministerio de Salud, como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de la situación de salud de los pueblos indígenas, a través de la implementación y desarrollo progresivo de un modelo de salud con enfoque intercultural y de derechos humanos, diseñado y ejecutado con la participación de las organizaciones y/o comunidades indígenas.
2. El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 160 de fecha 08 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud.
3. Los recursos para la ejecución del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas han sido aprobados según Resolución Exenta N° 93 de fecha 02 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud.
4. Que el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, contempla las estrategias:
 - Generar estrategias de coordinación y condiciones para la implementación de acciones sanitarias orientadas a la mejoría de la situación de salud de los pueblos indígenas.
 - Impulsar la incorporación del enfoque intercultural en los programas de la red asistencial para brindar atención de salud con pertinencia cultural
 - Promover la transversalización del enfoque intercultural en actividades de salud preventiva y continuidad en el cuidado de la salud.
 - Apoyar la promoción de salud indígena, complementariedad entre sistemas médicos, mediante el desarrollo de planes, estrategias y/o modelos de salud intercultural.
 - Garantizar la participación en salud para el establecimiento de acuerdos, colaboración y coordinación con los pueblos indígenas
5. En virtud de lo expuesto y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- ASÍGNESE para ejecución del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas del Servicio de Salud Coquimbo, a su Plan de Ejecución Regional, subtítulo 22, la suma total de \$ 3.589.000.- (tres millones quinientos ochenta y nueve mil pesos). Conforme siguiente detalle:



Establecimiento	Concepto	Monto Subt. 22
Servicio de Salud Coquimbo	Compra de material para difusión de la campaña registro de la variable pertenencia a Pueblo Indígena.	\$1.200.000.-
	Compra Capacitaciones on line para equipos de salud.	\$ 800.000.-
	Reconocimientos a buenas prácticas entre los equipos de salud.	\$ 80.000.-
	Diseño e impresión del Libro "rescatando la alimentación ancestral, en tiempos de Pandemia"	\$1.509.000.-
<u>TOTAL</u>		\$3.589.000

2.- IMPÚTESE, el gasto del presente convenio, al Subtítulo 22.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,



MARIO EDGARDO GONZALEZ MIRANDA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución:

-Archivo.

